

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

DIALSOUTH S.A.

En mi calidad de Comisario de Dialsouth S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado en esa fecha.

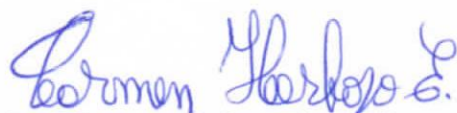
Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de Dialsouth S.A., al 31 Diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, 9 de marzo del 2020

Atentamente,



Ing. Carmen Herbozo de Tapia
C.I. No. 0907895262